OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

6028

CORRECCIÓN DE ERRORES del Acuerdo de encomienda de gestión entre Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, para la realización de programación formativa dirigida a personas trabajadoras desempleadas y ocupadas de la CAPV.

El artículo 18.2 b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el Acuerdo de encomienda de gestión entre Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, para la realización de programación formativa dirigida a personas trabajadoras desempleadas y ocupadas de la CAPV, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 233, de 7 de diciembre de 2017, se procede a su corrección:

– En la página 2017/5912 (14/17), en la versión en castellano, en la última fila del cuadro, donde dice:

Total: 48.260,19

Debe decir:

Total: 46.979,25